

Rad No. 25-240-125388

Barranquilla, 3/06/2025

Señor(a)
ALBERTO CARLOS NARVAEZ
Calle 46B No 16 - 167 Piso 2 Apartamento 4
Barranquilla.

Contrato: 48150872

Asunto: Verificación de consumo.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas recibida el día 13 de mayo de 2025, radicada bajo la interacción No. 226864106, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en Calle 46B No. 16 - 167 Piso 2 Apartamento 4 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Verificada la facturación No. 2148737635 y No. 2150141190, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en los meses de abril y mayo de 2025, se facturaron 14 metros cúbicos para el mes de marzo 2025 y 12 metros cúbicos para el mes de abril de 2025, los cuales no han sido registrados por el medidor, tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 16 de mayo de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$40.222.00 para el mes de marzo 2025 y el valor de \$37.572 para el mes de abril de 2025, por concepto de consumo correspondiente a los 12 metros cúbicos, cobrados en la facturación del mes de abril de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. U-1328322-2010, en nuestra base de datos.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

A la fecha registra un saldo pendiente por cancelar por valor de \$9.350.00, correspondiente a la factura del mes mayo de 2025 que no es objeto de reclamo.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario



Gases del Caribe
NIT. 890.101.691-2 S.A. E.S.P.

GSS016/73
226864106

VIGILADO POR LA S.S.P. REG NUJR 2-8001000 - 4 OYM REF 73857 Junio 5 / 2019 - 250.000

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com